



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000001

Resolución de la Dirección Ejecutiva

03 ENE 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 037-2017/INABIF.SUCI de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen, el Informe N° 275-2017/INABIF.UA-SUPH de la Sub Unidad de Potencial Humano y el Informe N° 01-2018/INABIF-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 037-2017/INABIF.SUCI de fecha 12 de diciembre de 2017, la trabajadora CAP MARITZA ELISABETH OTINIANO MARTÍNEZ, Coordinadora de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen, solicitó a la Directora Ejecutiva del INABIF autorización de reprogramación para el uso de su goce vacacional a partir del 3 hasta el 9 de enero de 2018 y propuso que se designe al trabajador CAS CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÍAZ, Diseñador Gráfico, para que asuma las funciones de Coordinación de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen, mientras dure su ausencia vacacional, dicha solicitud fue autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante Memorandum N° 145-2017/INABIF.DE de fecha 15 de diciembre de 2017;

Que, la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un trabajador para que asuma temporalmente funciones de responsabilidad directiva bajo la modalidad de encargo, está amparada en lo dispuesto en el numeral V de la Directiva Específica N° 003-2013/-INABIF-DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la Modalidad de Encargo", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 765 del 16 de setiembre de 2013 y el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal a través de la DESIGNACIÓN TEMPORAL, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;



Que, a través del Informe N° 275-2017/INABIF.UA-SUPH de fecha 29 de diciembre de 2017, el Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano concluyó que en mérito de la aprobación de la Dirección Ejecutiva, es pertinente designar temporalmente al trabajador CAS CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÍAZ Diseñador Gráfico, en las funciones de la Coordinación de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen, a partir del 3 al 9 de enero de 2018, por vacaciones de la titular, en aplicación de la Directiva Específica N° 003-2013/INABIF.DE "Lineamientos para el Desplazamiento de Personal bajo la modalidad de Encargo";

Que, mediante Informe N° 01-2018/INABIF-UAJ de fecha 3 de enero de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica en virtud de lo informado por la SUPH, emite opinión legal considerando viable formalizar la Resolución de DESIGNACIÓN TEMPORAL en las funciones de la Coordinación de la referida Sub Unidad, al trabajador CAS CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÍAZ Diseñador Gráfico, por 7 días a partir del 3 al 9 de enero de 2018, por vacaciones de la titular;

Contando con los visados de la Unidad de Administración, de la Sub Unidad de Potencial Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del INABIF; aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al trabajador CAS CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÍAZ, Diseñador Gráfico, para que ejerza las funciones de la Coordinación de la Sub Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, por 7 días desde el 3 al 9 de enero de 2018, por vacaciones de la titular.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al trabajador CHRISTIAN JAVIER DÍAZ DÍAZ y a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


.....
JACQUELINE PAOLA GONZALES BERNAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP